

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO GESTION DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

- Art. 6, apartado 1 letra a. Que considera el consentimiento del interesado como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.
 - Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.
- Art. 6, apartado 1 letra c. Que considera la existencia de una obligación legal que prevalezca constituye una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos de los empleados y solicitantes

C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Recursos humanos Gestión de nóminas Prevención de riesgos laborales Control laboral

D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Empleados y solicitantes



Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

F. DESTINATARIOS

A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Organismos de la SS., Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia

B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

- ASESORIA MAURO PUGA, S.L., como empresa encargada de Asesoría laboral y fiscal, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al fichero.
- INGADE CONNECT, S.L., como empresa encargada de Consultora, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al fichero.
- ABOGADOS Y AUDITORES DE CUENTAS, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al fichero.



En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras se mantenga la relación contractualy/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

I. ENTIDAD RESPONSABLE



ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO CLIENTES Y PROVEEDORES

A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

Art. 6, apartado 1 letra c. Que considera la existencia de una obligación legal que prevalezca constituye una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de datos de Clientes y Proveedores para el desarrollo de la actividad

C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de clientes y proveedores, contable, fiscal y administrativa Publicidad y prospección comercial

D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Clientes y Proveedores



Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos
NIF/DNI/NIE
Dirección
Teléfono
Firma
Email
Información comercial
Económicos, financieros y de seguros
Transacciones de bienes y servicios

F. DESTINATARIOS

A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa, Administración Tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Administración pública con competencia en la materia

B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

- ASESORIA MAURO PUGA, S.L., como empresa encargada de Asesoría laboral y fiscal, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al fichero.
- ABOGADOS Y AUDITORES DE CUENTAS, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al chero.



En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras se mantenga la relación mercantily/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

J. ENTIDAD RESPONSABLE



ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO USUARIOS WEB

A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra a. Que considera el consentimiento del interesado como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Datos de los usuarios que se registran via WEB

C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Publicidad y prospección comercial Gestión de solicitudes

D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

CLIENTES Y PROVEEDORES, USUARIOS



Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos Email

F. DESTINATARIOS

A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con la empresa, Administración pública con competencia en la materia

B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

- 1&1 IONOS ESPAÑA SL., como empresa encargada de Mantenimiento Web, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al fichero.



En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.y/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

I. ENTIDAD RESPONSABLE



ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO REDES SOCIALES

A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra a. Que considera el consentimiento del interesado como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos de las Redes Sociales para el desarrollo de la actividad de la empresa

C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Publicidad y prospección comercial

D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

clientes y usuarios, empleados, proveedores



Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

lmagen Académicos y profesionales Formación y titulaciones

F. DESTINATARIOS

A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración pública con competencia en la materia

B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

En COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO no existen encargados de tratamiento con acceso a este fichero actualmente.



Ciertos datos contenidos en este fichero pueden ser cedidos a empresas u organizaciones establecidas en países sin el debido nivel de seguridad.

H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras no se solicite su supresión por el interesadoy/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

I. ENTIDAD RESPONSABLE



ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO COLEGIADOS

A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

Art. 6, apartado 1 letra a. Que considera el consentimiento del interesado como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

Art. 6, apartado 1 letra b. Que considera la ejecución de un contrato como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos de los colegiados para el desarrollo de la actividad

C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de la información de los colegiados

D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Colegiados



Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos NIF/DNI/NIE Dirección Imagen Teléfono Firma Email

Características personales
Académicos y profesionales Formación y titulaciones
Detalles del empleo
Información comercial
Económicos, financieros y de seguros

F. DESTINATARIOS

A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración pública con competencia en la materia, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales

B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

- ABOGADOS Y AUDITORES DE CUENTAS, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al chero.



En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará mientras no se solicite su supresión por el interesadoy/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

I. ENTIDAD RESPONSABLE



ASPECTOS RELATIVOS AL FICHERO JUNTA DIRECTIVA

A. BASE JURÍDICA

El tratamiento de datos concernientes a este fichero se considera legitimado bajo el amparo de los siguientes puntos recogidos en el RGPD.

- Art. 6, apartado 1 letra a. Que considera el consentimiento del interesado como una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.
- Art. 6, apartado 1 letra c. Que considera la existencia de una obligación legal que prevalezca constituye una base legítima para el tratamiento de datos personales contenidos en este fichero.

B. DESCRIPCIÓN

La tabla siguiente comprende la descripción genérica que se realiza de la información comprendida en el presente fichero:

Gestión de los datos de los miembros de la junta directiva

C. FINES DEL TRATAMIENTO

El fichero en cuestión será tratado con carácter general con la finalidad definida a continuación

Gestión de los datos de la junta directiva para el desarrollo de la actividad.

D. COLECTIVOS INTERESADOS

Los colectivos de los cuales se recabarán y tratarán los datos personales objeto del presente ficheros son los definidos en la siguiente relación:

Junta directiva



Aunque los tratamientos pueden requerir el tratamiento de ciertos datos de forma puntual. En el tratamiento que se define en el presente punto 1 del Registro, se tratarán con carácter general los siguientes datos o tipologías de datos

Nombre y Apellidos
NIF/DNI/NIE
Dirección
Teléfono
Firma
Email
Características personales
Circunstancias sociales
Académicos y profesionales Formación y titulaciones

F. DESTINATARIOS

A. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

La información personal objeto de este tratamiento puede ser cedido, según necesidades del tratamiento u obligaciones legales a los siguientes tipos de entidades u organizaciones

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración pública con competencia en la materia

B. DESTINATARIOS ESPECÍFICOS

Se establecen las siguientes empresa u organizaciones como encargadas de tratamiento del presente fichero. Por lo tanto, se prevé que la información del mismo sea enviada a éstas de forma continuada o sistemática.

- INGADE CONNECT, S.L., como empresa encargada de Consultora, debido a la naturaleza de su trabajo y la relación que mantiene con COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO, tendrá acceso al fichero.



En el presente fichero no se prevé realizar ninguna comunicación de datos a un país sin el nivel de seguridad adecuado.

H. PLAZO CONSERVACIÓN

Con carácter genérico, se preveen los siguientes plazos para la conservación de la información de los ficheros por parte del responsable.

La información concerniente a este fichero se conservará Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados.y/o durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con determinados requisitos legales aplicables.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En este apartado se encuentran la descripción medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que se refiere el artículo 32 del RGPD, apartado 1 apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adaptado al riesgo que entraña el tratamiento en cuestión

- Seudonimización y cifrado de datos personales, cuando sea necesario
- Medidas encaradas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia en los sistemas o servicios de tratamiento
- Las medidas que permitan restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

I. ENTIDAD RESPONSABLE